

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 25 de junio 2020

Señor(a)

NUMAS FERNANDO ESCOBAR OROTZCO

Aspirante personería municipal Agustín Codazzi

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección de personero del municipio de Agustín Codazzi, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

El Concejo Municipal en aras de garantizar la integridad de las personas postuladas al concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal a consecuencia de la pandemia del COVID-19, profirió la Adenda No. 3 del 17 de junio de 2020, la cual fue debidamente publicada para el conocimiento de las personas inscritas al proceso, por medio de la cual se autoriza la realización de las pruebas de conocimientos y competencias laborales de forma virtual y que se desarrollaron en debida forma en la fecha y hora establecidas.

Por lo antes mencionado no es procedente despachar favorablemente a su petición.

Atentamente;

LUIS GABRIEL COLUNGE Presidente Comité Evaluador